

INAUGURACION DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA FACULTAD

El día 9 de abril de 1987 tuvo lugar el solemne acto de inauguración de las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, correspondientes al año 1987, oportunidad en que hicieron uso de la palabra el Decano de la Facultad, profesor don Alex Avsolomovich Callejas, y el presidente del centro de estudiantes, alumno Gerardo Muñoz Riquelme. La clase magistral estuvo a cargo del profesor de la Facultad don Enrique Aimone Gibson, quien disertó sobre el tema "El derecho visto desde fuera". En la ocasión se entregó el premio profesor Enrique Wiegand Frodden al mejor egresado de la promoción 1982-1986, la Srta. Marian Alvarado.

DISTINCION POR AÑOS DE SERVICIO

Cumplieron veinticinco años de docencia en la Facultad, los profesores señores don Italo Merello Arecco y Pedro Pierry Arrau, motivo por el cual recibieron diploma dentro del acto de conmemoración del aniversario de la Escuela de Derecho, el 20 de octubre de 1987.

ANIVERSARIO ESCUELA DE DERECHO

El día 20 de octubre de 1987 tuvo lugar un acto académico de conmemoración del nonagésimo tercer aniversario del establecimiento del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, hoy Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

NOMBRAMIENTO DE DECANO

El profesor don Alex Avsolomovich Callejas fue designado para servir el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para un nuevo período de tres años, a contar del 31 de marzo de 1987.

Previamente se convocó a Consejo de profesores en la que se eligió la terna correspondiente.

CEREMONIA DE GRADUACION

El 30 de noviembre de 1987 tuvo lugar la ceremonia de entrega de diplomas a los graduados durante el año 1987, señoritas y señores:

MIGUEL ALFONSO ALFARO CORTES
VICENTE ACOSTA RAMIREZ
SERGIO ARTURO ARZE ROMANI
LUCIA ELIANA CAMUS ROCUANT
CARLOS JESUS CANTUARIAS LAGUNAS
ALBERTO JOSE CONSIGLIERE BOZZOLO
ROBERTO IGNACIO CONTRERAS OLIVARES
GUILLERMO DE LAS HERAS DE PABLO
MAURICIO EDUARDO DONOSO SILVA
LUIS ALBERTO GATICA GONZALEZ
PAULINA ROSA GOMEZ BARBOZA
ANDRES GERAR JOFFRE CLARES
SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
SERGIO ENRIQUE PERALTA MORALES
VICTOR HUGO QUIÑONES SOBARZO
JUANA ROSA RIOS MEZA
JORGE RICARDO SANCHEZ VALENCIA
GUILLERMO FEDERICO SCHIESSLER GARCIA
EDITH DEL CARMEN SIMPSON ORELLANA
FRANCISCO JAVIER SOTO ARRIAGADA
FRANCISCO REYNALDO VEGA MENDES
MARIA EUGENIA VEGA GODOY
CECILIA INES VIDELA SALINAS

En dicha ocasión pronunció el discurso de rigor el Director de la Escuela, profesor don Pedro Pierry Arrau y a nombre de los licenciados, don Vicente Acosta Ramírez, quien recibió la distinción de la Universidad como el mejor titulado de la carrera.

TERCERA JORNADA DE DERECHO CANONICO

Como en las dos oportunidades anteriores, de los años 1985 y 1986, se contó también en esta ocasión con el patrocinio de la Conferencia Episcopal Chilena y fueron organizados, en conjunto, por el Obispado de Valparaíso y la Facultad. Actuó como su coordinador general, Mons. Jorge Bosagna Aguayo, con quien cooperaron especialmente los profesores doña Inés Pardo Gutiérrez y don Carlos Salinas Araneda. Asistieron como profesores invitados, el Rvdo. Padre don Federico Aznar Gil, de la Universidad de Salamanca, y Monseñor José María Serrano Ruiz, Juez de la Sacra Romana Rota.

CURSO DE DERECHO CANONICO

Entre los días 6 y 31 de julio de 1987, se impartió por el Rvdo. Padre don Federico Aznar Gil, profesor de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad de Salamanca y miembro del departamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, un curso extraordinario de derecho canónico, que incluyó derecho canónico; derecho patrimonial; derecho procesal y derecho matrimonial.

CONFERENCIAS

- a. Sobre la libre competencia en Chile. La dictó el profesor de Derecho Procesal y Fiscal Nacional Económico, don Waldo Ortúzar Latapiat, el día 28 de mayo de 1987.
- b. Sobre la Corte Suprema de Estados Unidos. La dictó el profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale, don Abraham Goldstein, el día 4 de junio de 1987.
- c. Sobre democracia y sociedad. La dictó el profesor de la Universidad de California, San Diego, don Arend Lijphart, el día 9 de noviembre de 1987.

PARTICIPACION DE PROFESORES EN CONGRESOS Y SEMINARIOS

- a. El profesor don Enrique Aimone Gibson intervino como expositor con el tema: "Función de las Universidades Católicas en el proceso de la integración cultural de nuestros pueblos", en la reunión celebrada por la Red de Universidades Católicas del Sur de América Latina, entre los días 22 y 24 de abril de 1987, en Viña del Mar.
- b. El profesor don Fernando Recio Olgún asistió al Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en Buenos Aires, Argentina, los días 28 al 30 de abril de 1987, organizado por la Asociación Internacional de Seguridad.
- c. En Santiago los días 18 y 19 de mayo de 1987, el profesor don Rafael Valenzuela Fuenzalida participó como relator en el Simposio Internacional sobre Contaminación Ambiental Urbana, realizado en la sede de la Cepal.
- d. El profesor don Alejandro Guzmán Brito participó como moderador y el profesor don Nelson Reyes Soto como panelista, en las Jornadas Nacionales de Cultura 1987, organizadas por la Universidad Metropolitana, sobre el tema Derecho y Ciencias Sociales.
- e. Entre los días 22 y 26 de junio de 1987, los profesores señores Enrique Aimone Gibson y Mario Gianelli Gil concurren a las II Jornadas de integración Chileno-Argentinas, realizadas en Mendoza, Argentina.
- f. En Brujas, Bélgica, en junio de 1987 tuvo lugar la Asamblea Internacional de la Asociación de Aseguradores Marítimos Europeos, donde se recibió oficialmente como miembro al profesor don Alfonso Ansieta Núñez.
- g. El profesor don Rafael Valenzuela Fuenzalida participó como panelista en el Primer Simposio Internacional de Legislación de la Fauna, organizado por la Sociedad Brasileña de Derecho del Medio Ambiente y la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul, entre el 18 y 20 de agosto de 1987 en Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil.
- h. Los profesores señores Alejandro Guzmán Brito e Italo Merello Arecco participaron, con ponencias, en el Congreso Internacional

sobre fuentes de los derechos patrios e hispanoamericanos, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Santiago.

i. El profesor don Julio Lavín Valdés, participó en el Seminario sobre Integración Chilena-Argentina, organizado por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, realizado en Puyehue, los días 14 al 17 de octubre de 1987.

j. Los días 23 y 24 de octubre de 1987, el profesor don Luis Rodríguez Collao asistió al encuentro sobre Metodología de la Enseñanza del Derecho Penal, organizado por la Sección Chilena de la Asociación Internacional de Derecho Penal.

k. El profesor don Julio Lavín Valdés, participó en el seminario "La Cuenca del Pacífico, un desafío para Latinoamérica", organizado por el Instituto de Estudios Internacionales, realizado en Viña del Mar entre los días 4 y 6 de noviembre de 1987.

l. Las XVIII Jornadas Chilenas de Derecho Público, se efectuaron entre el 11 y 14 de noviembre de 1987 en la Universidad de Concepción. En ellas participaron los profesores señores Osvaldo Oelckers Camus y Manfred Wilhelmy von Wolff.

m. El profesor don Manfred Wilhelmy von Wolff concurrió al Seminario de la Cuenca del Pacífico y América Latina, organizado por la Universidad de Chile y el Instituto de Estudios Internacionales, en la ciudad de Viña del Mar en el mes de noviembre de 1987.

n. El mismo profesor asistió a la IX Reunión anual del Programa de Estudios conjunto sobre las relaciones internacionales de América Latina, en Brasilia, durante los días 30 de noviembre a 4 de diciembre de 1987.

o. También participó el profesor don Manfred Wilhelmy von Wolff en el Seminario de Análisis y Planificación de Políticas Exteriores, auspiciado por el programa de Naciones Unidas para el desarrollo, en diciembre de 1987.

p. Los profesores señores Mauricio Bezanilla Bologna y Fernando Recio Olgún participaron en las VI Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Diego Portales, durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 1987. El profesor Sr. Bezanilla fue designado Presidente de la comisión de Derecho del Trabajo.

q. El profesor don Nelson Reyes Soto intervino en la Jornada de estudio sobre Antropología Jurídica, realizada en la Universidad de Valparaíso, el día 12 de diciembre de 1987.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR
DE LA ESCUELA DE DERECHO, DON PEDRO PIERRY ARRAU,
EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, CON OCASION DE LA
CEREMONIA DE ENTREGA DE GRADOS A LOS LICENCIADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su Escuela de Derecho, en esta solemne ceremonia, una vez más entrega sus diplomas a quienes, después de haber aprobado con éxito los exámenes requeridos, han quedado en condiciones de recibir sus correspondientes grados. Para la Facultad y para su Escuela es motivo de justo regocijo, juntamente con sus egresados y con sus familiares en esta oportunidad, pues tan significativo es para quienes hoy reciben oficialmente sus diplomas, como para la institución que los confiere, ya que esta ve así satisfecha su misión.

Por largo tiempo ustedes han estado unidos estrechamente a la Universidad; como estudiantes y como egresados preparando la memoria y el examen de Licenciatura. Lo han estado en una etapa muy significativa de la vida; que les dejará una huella que marcará en forma imborrable su actividad futura. El recuerdo de las experiencias vividas y las situaciones enfrentadas; de las personas a las que han estado vinculados y de los días aquí transcurridos, puede servir de fuente inagotable de ayuda en ocasiones venideras.

Ingresan ustedes al ejercicio de una profesión que pasa por momentos difíciles, a los que en mi calidad de Director de la Escuela me siento obligado a referirme. El aumento de las Universidades, particularmente de aquellas no integradas al sistema nacional universitario, y también la aplicación que se le está dando a los convenios culturales celebrados con España y Ecuador, están afectando y afectarán cada día más a nuestra profesión.

Al amparo de los convenios culturales cada vez con mayor frecuencia, egresados de las facultades de derecho del país, se trasladan especialmente a España, por un corto tiempo y obtienen en algunas

de sus facultades que se les reconozca la validez de los estudios en Chile, a través de una convalidación mínima que los habilita para inscribirse en el correspondiente colegio profesional, quedando investidos de la calidad de abogados, ya que la normativa española no exige ningún otro requisito aparte de los cinco años de estudio, para ejercer la abogacía. Logrado dicho título, posteriormente en Chile requieren su reconocimiento por la Excma. Corte Suprema. Así quedan habilitados para ejercer la profesión en el país.

Es mi opinión y la de nuestra Facultad, que la debida interpretación de estos convenios culturales no permite actuaciones como las señaladas. Ha de entenderse que ellos han sido concebidos para facilitar que personas que deban trasladarse de uno a otro de los países contratantes, puedan continuar sus estudios sin mayores contratiempos, previa certificación de equivalencia de programas y cuando corresponda, de grados o títulos.

Una interpretación estricta y razonable de los convenios obliga a concluir que su alcance es permitir la continuación de los estudios cursados o reconocer un título ya logrado en el país de origen, pero no facilitar la obtención de éste, obviando los requisitos de los exámenes finales y otras exigencias académicas, cuando ya en el país de origen los estudios pertinentes se encuentran terminados, e incluso cuando reglamentariamente ya no pueden recibirse en Chile.

El procedimiento utilizado por los egresados de derecho a que me refiero, supone una doble aplicación de los convenios. Hay un primer reconocimiento de estudios cursados en Chile por autoridades académicas españolas y luego otro en Chile al aceptarse el título de abogado otorgado en España. Del texto de los convenios parece desprenderse en cambio, que lo que cabe, es sólo un reconocimiento.

De lo que he señalado se infiere que estos procedimientos tienen por preciso objetivo vulnerar la reglamentación de los estudios vigentes en las universidades chilenas y por ende, la legislación interna del país, configurándose así una suerte de fraude a la ley por la vía de la interpretación de los convenios que se ha venido haciendo.

No podemos suponer ningún otro propósito para la utilización de este procedimiento que no sea el de evitar los exámenes de grado y demás requisitos previstos, lo que implica necesariamente que quienes lo utilizan o no tienen la preparación o capacidad suficiente

para afrontarlos con éxito, o no desean dedicar el tiempo que su aprobación exitosa requiere.

Si estos exámenes y requisitos existen es porque se estiman indispensables para un desempeño idóneo de la profesión. Si no se cumplen, ese desempeño no lo será.

Las realidades de los países firmantes del convenio es muy diversa a la chilena. Así y como ya señaláramos anteriormente, España puede no ofrecer mayores dificultades para obtener el título de abogado, pero sí los presenta, y en un grado muy alto, para ganar las denominadas oposiciones, concursos de ingreso para ocupar cualquier puesto, cargo o función, que demanda varios meses e incluso años de rigurosa preparación. Al no existir esos requisitos en Chile, ocupará aquí un cargo una persona premunida de un título otorgado en España, que allá no podría ocuparlo sin someterse a un exigente examen. No resulta justo para nuestro país ese convenio aplicado en esa forma. Se causa un daño a toda la colectividad, y creo que la Exma. Corte Suprema debiera por la vía interpretativa, poner término a esta situación que adquiere cada vez mayores proporciones y que consideramos francamente escandalosa.

Hasta hace poco años en Chile existían únicamente cinco Escuelas de Derecho. Ahora es el doble, y probablemente serán más en el futuro cercano. Ello se ve agravado por la cantidad de alumnos que algunas de las nuevas admiten, lo que significa que dentro de algunos años la cantidad de abogados titulados por las Universidades chilenas será inmensa, y aun cuando para esta profesión no existe cálculos que indiquen cuál es el número óptimo de profesionales de acuerdo a la población, ni puede haberlos, debido a la variedad del ámbito en que se desenvuelve, al menos se puede sostener que cada vez más será más difícil la actividad profesional y el campo ocupacional.

No podemos suponer que la proliferación de Escuelas de Derecho en el país no obedece al ánimo de sus creadores de contribuir a los requerimientos de nuestra sociedad. Sin embargo, llama la atención que son algunas y determinadas carreras, entre las que se encuentra derecho, las que se repiten en todas estas nuevas instituciones; y que otras en cambio, aparecen sistemáticamente ausentes de sus programas.

En este contexto poco alentador el origen del profesional pasa a ser determinante. Quien proviene de una Universidad conocida por

la seriedad y rigor de sus estudios, se encuentra en mucho mejores condiciones que otro. El profesional egresado de una Escuela prestigiosa, que sólo titula a quienes se encuentran capacitados y preparados para desenvolverse con expedición y conocimiento tendrá cabida y comenzará su vida profesional con una gran ventaja. Alumnos, egresados, y profesores, deben sentirse comprometidos en la seriedad, con que nosotros impartamos la docencia. Las exigencias y el rigor, que nuestra Escuela tiene, que algunos califican erradamente de excesivas, es en exclusivo beneficio de los alumnos. Para ellos es de enorme importancia que se mantenga este nivel y que por ningún motivo decrezca, so pena de perder toda connotación y significación el origen de nuestros licenciados.

Hay otra razón además para mantener un nivel de excelencia en nuestra enseñanza. Cada vez que se califica a un alumno y se resuelve sobre el resultado de un examen, y cuando se aprueba un examen de grado, se está ejerciendo acto de imperio público. La sociedad nos ha entregado y depositado en nosotros la facultad de impartir grados y títulos que habilitan para ejercer una profesión. No podemos actuar contra ella. Sólo podemos otorgarlos y aprobarlos cuando tengamos la seguridad que existe la calidad para ejercerla. Lo contrario sería defraudar al interés general. Esto tiene una particular importancia, ya que no existe lamentablemente otra instancia superior en que se seleccione al más idóneo. Quienes salen de las universidades con el grado de Licenciados y luego titulados de abogados, ingresarán al Poder Judicial, entrarán a la función pública, a las instituciones privadas, ejercerán la profesión liberal, donde por lo general no se les exigirá un examen de admisión, ni serán revisados sus conocimientos, como ocurre en otros lugares.

Debemos por ello tener la seguridad que tendrán la preparación suficiente. Quien termine sus estudios aquí, deberá estar en condiciones de ocupar cargos y desempeñar labores, sin que pueda sorprendernos que ello ocurra.

La no existencia en el país de otra instancia adecuada de selección del profesional más idóneo, a que me he referido, es alarmante para la mayoría de las profesiones universitarias y en general para todas aquellas actividades que requieren un título o grado otorgado por una institución. Mientras esa función la desempeñaba la Universidad, concebida como una institución pública, lo que como ustedes saben, no es sinónimo de estatal, era ésta la que proporcio-

naba la garantía de idoneidad de sus egresados, lo que se complementaba con el ejercicio de facultades de imperio otorgadas por la ley a los colegios profesionales en materia de ética y desempeño profesional. Suprimida esa facultad de estos últimos, y con la aparición de legiones de titulados de los llamados institutos profesionales y de universidades privadas, no sometidas al sistema nacional universitario que implica el ingreso a través de la prueba de aptitud académica, que es el sistema más aceptable a pesar de sus fallas, la garantía y el resguardo de los intereses públicos no se encuentra debidamente protegida, siendo ya muchos los casos que se han detectado de personas que ostentan títulos que no corresponden para nada a los conocimientos y preparación verdaderamente obtenidos.

Este aspecto, de vital importancia para el futuro de nuestro país, puede hacer crisis en nuestra profesión y creo que es absolutamente necesario implantar a la brevedad, exámenes de ingreso rigurosos para el desempeño de diversas actividades y cargos vinculados con el título de abogado; en particular para la provisión de cargos públicos y para la formación de ternas para los cargos judiciales, donde debiera existir un sistema objetivo y técnico de selección, ya que en ningún caso se trata del ejercicio de atribuciones de carácter discrecional.

Tengo la confianza en que la preparación que ustedes han recibido, así como los ejemplos de la Universidad que los gradúa y de sus profesores, los habilita en lo fundamental, para que unido al trabajo y esfuerzo que habrán de llevar a cabo en la nueva etapa que comienzan, puedan obtener sus propósitos de éxito y ventura profesional y personal que les desea la Universidad, sorteando los obstáculos y venciendo las adversidades.

El camino que ustedes emprenden, deben abordarlo con confianza y optimismo, con fe e imaginación, con espíritu de servicio a la colectividad que es algo que jamás puedan dejar de lado, sin traicionar los valores en que sustenta nuestra Escuela; sin permanecer ajeno a los problemas de la sociedad y del entorno que los rodea; con una perspectiva amplia de las cosas, en el tiempo y en el espacio, con capacidad de adaptación y de asombro, e interesados en el perfeccionamiento de nuestras instituciones.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Escuela, desean que ustedes permanezcan vinculados a ellas. Por ello ha creado recientemente la Fundación Eduardo Lobos, que lleva el nombre de quien fuera Director por más de 30 años. En dicha fundación

se espera puedan participar en forma concreta sus egresados canalizando las inquietudes y planes comunes. La Escuela de Derecho seguirá con atención lo que ustedes hagan con los medios que les ha proporcionado; concernida con los éxitos y con las derrotas; consciente que ella es en el fondo, lo que son sus profesionales; lo que son ustedes que hoy se gradúan.

Les deseo una vez más, el mejor de los éxitos.

Muchas gracias.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO,
DON ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS,
CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL NONAGESIMO
TERCER ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL CURSO
DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Se observa con frecuencia en la vida social del país la tendencia creciente a dogmatizar lo que es opinable; como consecuencia de ello, se tornan usuales ciertas conductas que más bien procuran imponerse en vez de convencer acerca de los principios y criterios que deben regir los asuntos más variados concernientes al hombre, tanto en su dimensión personal, cuanto en la de miembro de las diversas comunidades que está llamado a integrar. Por ende, la participación de aquél como sujeto de relaciones, para muchos resulta ser, a lo menos, un inconveniente grave, que puede frustrar los programas y los modelos diseñados por quienes detentan temporalmente la autoridad en los distintos órdenes y grados que constituyen la nación.

¿Tendrá importancia este fenómeno? Me parece que sí, porque son precarias las instituciones que se originan de ese modo y ellas dejan subsistentes las discrepancias entre quienes pueden en un momento dado dictar las reglas y los demás que han de obedecerlas; de este modo no se reconoce a los primeros ni la verdad de lo que sostienen, ni la legitimidad de sus actuaciones. El signo, entonces, es de lucha constante entre los que no se oyen y la consecuencia a la postre es la ruina de la república, condenada a oscilar cíclicamente entre los extremos del movimiento de un péndulo, puesto que la destrucción definitiva del adversario no es posible, salvo a un costo que casi nunca se está en situación de pagar.

¿A qué se deberá tan triste situación de verdadera incapacidad de crear en común instituciones estables, no obstante las discrepancias de los necesarios copartícipes de todo proyecto social?

¿Cuál es la causa de la absolutización de los pareceres de grupo, de la desconfianza en el aporte ajeno, de la autoatribución del derecho de sujetar la sociedad toda a los dictados de ciertas convicciones que se consideran las únicas valederas?

Hay un hecho que no puede ignorarse, pero que resulta violento aceptar. Pareciera que el mal que describo hubiese infectado a una sociedad de iguales, gravemente dividida, en que todos, o la gran mayoría, tienen una responsabilidad social equivalente. Esto no es ni ha sido así: sea por la gran pobreza de los más numerosos, sea por lo extenso de nuestro accidentado territorio, sea por la falta de información, sea por la ausencia de agrupaciones intermedias con entidad, sustento y autonomía reales, sea por la ignorancia, sea por la carencia de una suficiente cultura, lo cierto es que un número abrumador de los habitantes de esta tierra, por decenios ha sido y es sujeto pasivo de cuanto experimento se ha estimado conveniente ensayar en el cuerpo social y en los organismos que lo componen, por parte de los que podríamos denominar conductores sociales.

Desde la constitución del reino de Chile, en la república, con democracia formal o con dictaduras, ha sido una minoría la que ha decidido nuestro destino. No juzgo el hecho, que tiene más de una explicación y muchas justificaciones, pero lo establezco para referir el análisis a esta minoría peculiar que en la actualidad no es una clase social, ni un grupo religioso o étnico, sino una suerte de oligocracia en la que confluyen individuos de distintos orígenes, formación y percepciones vitales, pero que agrupados y divididos de modo singular, en gran número resultan ser tributarios de modos de vida, de valoraciones humanas, de construcciones sociales, de ideologías y aún de utopías provenientes de culturas diferentes a la que tendría que ser la propia de la nación, las cuales se imponen en el mundo. Esta falta de autenticidad cultural y la admiración sin límite por las obras ajenas, inspiradas en otras realidades y tradiciones, quizá explique la sobrecarga ideológica, que tan fácilmente se convierte en dogma polarizador y en fría tecnocracia, de uno u otro signo.

Porque yo diría que, entre otros varios, es cierto, el dogmatismo y la tendencia a la tecnocracia han venido a ser dos males muy caracterizados de nuestra sociedad, desde hace algunas décadas a esta parte.

Un dogma es la afirmación que no se discute, porque lleva la verdad en sí, esto es, porque carece de demostración o no la necesita. Así hablamos de dogmas para referir aquellas verdades de la Santa Iglesia que ningún católico puede discutir, y también empleamos el mismo vocablo para aquellos principios intangibles del derecho. Es bien explicable que haya dogmas en religión —en verdad ellos son bien pocos— o en derecho; también los hay en matemáticas, aunque ahí se llaman axiomas. El problema es si podemos generalizar la noción de dogma hasta cubrir con ella a la fluida, cambiante y flexible vida social, en un intento por construir de modo dogmático un cierto modelo con que ceñirla. A todas luces se trata de un intento yo diría satánico, porque su raíz está en la soberbia. En efecto, ¿no podemos ver en tal intento la pretensión de ser verdaderos creadores, en este caso, de la vida social, en circunstancias que el hombre a lo más debe ser administrador de lo que le ha sido dado en común con el resto de la especie humana?

Pero abandonemos estas consideraciones, por muy profundo que ellas calen en el fundamento de todo pensamiento filosófico social revolucionario y mantengámonos en la periferia del fenómeno y en sus consecuencias.

El dogmatismo totalizador de que antes hablaba, así considerado, es incompatible con una sociedad pluralista y libre, cuyo régimen político —independientemente de las estructuras externas con que sea revestido— esencialmente postula la posibilidad de alternancia en el poder. Esta esencia del régimen republicano sufre dura crisis y permanente además, si los grupos que aspiran a sucederse en el poder ofrecen al cuerpo ciudadano nada más que sistemas dogmáticos y totalizadores, verdades pretendidamente inconcusas para todos los aspectos de la vida social y aun individual, con lo cual, en la próxima ocasión, la sustitución del gobierno significa precisamente la sustitución del anterior sistema dogmático y totalizador por otro de igual naturaleza, aunque de distinto contenido. El resultado es la inestabilidad, la inseguridad, la imprevisibilidad constantes; diríamos, la incertidumbre elevada, por la dinámica del acontecer político, a la categoría de principio de gobierno.

Todos los filósofos políticos nos han dicho que el principal problema de la política es la seguridad en la vida social, la estabilidad del cuerpo político. Los ha habido, incluso, que han afirmado haber surgido la sociedad civil como remedio a la radical inseguridad de un estado presocial. Naturalmente no afirmo que

este esquema de interpretación del origen de las sociedades debamos aceptarlo; sólo recuerdo la importancia que ha tenido en un amplio arco de tiempo el pensamiento contractualista basado —entre otros aspectos— en el fenómeno de la inseguridad humana, que es quizá a lo que más teme el hombre. Hago notar, por ejemplo, que si éste se horroriza ante la muerte, no es por sí misma, sino por el hecho de ser aquella un acontecimiento inseguro o incierto en su “cuándo”, aunque sea seguro que sobrevendrá. Esto explica la serenidad con que suelen afrontarla los que ya saben que próximamente han de morir, porque ello implica la abolición del “cuándo”.

El dogmatismo totalizador en un régimen republicano, pues, es la **incorporación** de la inseguridad en el gobierno de las sociedades y esto ya lo inhabilita y descalifica como un principio idóneo en el gobernar.

La tecnocracia es una forma refinada de dogmatismo, quizá más peligrosa, porque se reviste con los atributos de la ciencia y de la técnica cuyo prestigio es alto, sobre todo en nuestro tiempo debido a los innegables éxitos que han alcanzado aquéllas. La tecnocracia es la sustitución del principio de la prudencia y de la justicia en el arte de gobernar por los datos de las ciencias, particularmente, de las ciencias sociales —entre las cuales, como es sabido, el derecho y la política no se encuentran—, de modo que en definitiva quien viene a ser reemplazado es el gobernante mismo y el legislador por el profesional de aquellas ciencias. La política deja de ser una recta razón de lo factible en la sociedad para transformarse o en una experimentación de lo incierto o en una planificación estrechante de los delicados mecanismos del consorcio político. Con ello quedan canceladas las virtudes de gobierno y el arte de la política, la cual deja de ser una moral para transformarse en una técnica, precisamente.

Ahora bien, es muy difícil que un gobierno de técnicos resista a la tentación totalitaria, porque es muy difícil que el técnico renuncie a aplicar sus soluciones en todos los campos de la vida humana, para todos los cuales siempre habrá técnicas que aplicar. Pensemos tan sólo en la novísima ciencia de la biogenética y en la tentación de aplicarla en gran escala con fines eugenésicos. En este sentido, son muchos los filósofos y literatos que nos han advertido acerca de los peligros de convertir la política en una tecnología.

Es natural que problemas de esta índole preocupen a personas educadas en los principios tradicionales de la jurisprudencia y la política. Nos preciamos como escuela de derecho de consistir en un conglomerado de intelectuales, cuyos miembros, cada cual desde su punto de vista, mantienen esos ideales de todos los tiempos sobre el derecho y la política, única salvaguardia contra el dogmatismo y la tecnocracia.

Al cumplir su nonagésimo tercer aniversario nuestra escuela, reafirma ella su voluntad de continuar en la lucha por los principios sólidos que han inspirado la cultura a la cual pertenecemos y de la cual un destello es la nuestra, al mismo tiempo que nos comprometemos con los instrumentos del pensamiento, que son los nuestros, y en especial con los instrumentos del derecho, a perfeccionarla y renovarla. Esta ha de ser nuestra contribución al engrandecimiento de la patria: limitándonos a ser cada día mejores en nuestro propio oficio, sin aspiraciones ni utópicas ni desorbitadas, sin falsas ilusiones de grandezas que todavía no nos pueden ser ofrecidas por la historia, sin proyectos quiméricos que sólo hacen más profundo el fracaso, pues empleándonos a fondo, con decisión y con preparación cada vez mayores, sabemos que habremos de contribuir al bien común de la sociedad chilena.

Este día de festejos de un nuevo aniversario desde hace muchos años ha sido designado también para agasajar a colegas nuestros que cumplen significativos períodos de tiempo como miembros de nuestro claustro académico. Hoy día corresponde este agasajo a los profesores Italo Merello Arecco y Pedro Pierry Arrau, dos importantes catedráticos de nuestra escuela, a la cual han dedicado buena parte de sus talentos y posibilidades, de modo que es justo que hoy esa escuela públicamente reconozca sus dilatados servicios.

El profesor Merello se licenció en ciencias jurídicas por nuestra facultad el año 1960 y al cabo de dos años ya se había integrado al cuerpo de profesores en la asignatura de historia del derecho, en donde desde el primer momento destacó. Entre 1964 y 1965 realizó estudios de su disciplina y también de derecho romano en la facultad de derecho de la Universidad de Salamanca, desde donde retornó a Valparaíso para reintegrarse a sus actividades académicas, en las que hizo rápidos progresos, de suerte que en 1974 pudo alcanzar la titularidad en la cátedra. Desde entonces profesa indistintamente en historia del derecho y en derecho romano.

Más adelante hablaré del profesor Merello como investigador. Ahora centro brevemente mi atención en una de las cualidades que más sobresalen de su personalidad como académico. Me refiero a sus extraordinarias dotes docentes, es decir, al brillo que significa la claridad de su exposición, el sentido de concatenación lógica de las ideas expuestas, el equilibrio en los volúmenes de los temas tratados; la perfecta dicción o la potente voz, el gesto oportuno y armonioso, el comentario ameno, la fascinación ejercida. Sin duda alguna, el profesor Merello es un docente innato, que además ha sabido cultivar esas cualidades por las que es célebre entre todas las generaciones que han tenido la fortuna de recibir su magisterio. Unese a lo anterior una gran calidad y calidez humanas, lo mismo que la falta de ambiciones, por legítimas que sean y las cuales tendría pleno derecho de albergar, por todo lo que signifique el ejercicio de potestades o por la administración, habiendo preferido en todo momento de su larga carrera académica consagrarse al estudio, la investigación y desde luego, como ya he dicho, a la enseñanza de las disciplinas que ha elegido profesar.

En realidad todo lo anterior poco o nada valdría de no haber sido alimentado por una constante actitud de estudio e investigación. Si la ciencia del derecho por su propia naturaleza es una disciplina difícil, las que él ha elegido, esto es, la historia del derecho y el derecho romano, presentan especiales dificultades que el profesor Merello, sin embargo, ha sorteado a lo largo de su carrera, en la cual ha llegado a ser un maestro dotado de gran autoridad. Es importante la lista de sus publicaciones y variados los temas que ha tratado en ellas. A título de mera ilustración, recuerdo sus trabajos sobre derecho penal medieval, sobre derecho civil medieval, sobre historia del derecho civil chileno, sobre derecho público romano, a propósito de todos los cuales ha escogido cuestiones de especial dificultad, pero también de importancia que el profesor Merello ha sabido iluminar con erudición y novedad. Ultimamente sus largos estudios de historia del derecho han fructificado en una obra de conjunto como es su "Manual de Historia del Derecho", cuyo primer tomo apareció en 1983. Hacemos votos porque el tomo siguiente, que complete la obra, prontamente vea la luz porque, según todos los entendidos, este trabajo ha constituido un aporte de primera magnitud en la historiografía jurídica de habla hispana.

Yo no incurro en hipérbole si declaro que el profesor Merello es uno de los profesores más talentosos entre nosotros y es por su desinteresada y fecunda dedicación al estudio, a la investigación y a la enseñanza y por los aportes significativos que ha hecho a su ciencia —con lo cual ha enaltecido también a nuestra escuela en cuanto institución—; por lo que en nombre del cuerpo de profesores y de todos los estudiantes, le expreso las más cálidas felicitaciones al cumplir sus 25 años de vida académica, agregándole además el deseo de que esos años se dilaten mucho más aún.

Una institución universitaria no puede pretender sobresalir en todos los campos. De hecho es posible que ninguna universidad del mundo sea excelente en el universo de las ciencias, lo normal es que se distinga en determinadas secciones de aquéllas. Sin ser una excepción, nuestra escuela, empero, posee una característica notable de equilibrio que la hace sobresalir no en una o dos ramas de las ciencias, sino en varias. Precisamente el ejemplo del profesor Merello, al cual me acabo de referir, y el del profesor Pierry, al que ahora me referiré, demuestra aquella afirmación. Si el profesor Merello ha sobresalido y ha hecho sobresalir a nuestra escuela en la historia del derecho, el profesor Pierry ha hecho lo propio en la ciencia del derecho administrativo. También licenciado en nuestra facultad en 1965, prontamente se inició en la carrera académica, en la cual alcanzó la máxima jerarquía en 1974. Previamente, entre 1966 y 1968, había realizado estudios de doctorado en la Universidad de París y con posterioridad, en varias ocasiones ha perfeccionado sus conocimientos en diversos centros muy prestigiados del extranjero. Este permanente contacto con el exterior y su atenta percepción de las transformaciones de la legislación administrativa ocurridas en nuestro país, de las cuales también ha sido protagonista, le han permitido a lo largo de los años contribuir a la renovación de la ciencia del derecho administrativo en Chile, lo cual, por otro lado, lo ha situado entre los mejores especialistas en su materia.

Este protagonismo se ha manifestado a través de dos vías: desde luego, el de las publicaciones de importantes trabajos científicos en diversas revistas, sobre temas como el control de la administración, la responsabilidad pública, lo contencioso administrativo, el servicio público y muchos otros, tratados siempre con plena información, profundo análisis y renovadora visión.

La segunda vía, ha sido la de su participación directa en la elaboración de proyectos de leyes administrativas muy importantes, a través de su pertenencia a comisiones oficiales como la de lo contencioso administrativo entre 1976 y 1978, la Nacional de Reforma Administrativa en 1980, donde se elaboró el proyecto de ley de procedimientos administrativos o la subcomisión encargada de formular el proyecto de ley orgánica de administración del Estado, en 1983.

Durante todo este período, además, ha sido fecunda su participación en todos los congresos y jornadas de derecho público organizados en el país, y esta también hasta podría considerarse como una vía más a través de la cual el profesor Pierry ha cooperado en la renovación y en el desarrollo de la ciencia del derecho administrativo en Chile. El profesor Pierry no ha desdeñado en el curso de su carrera académica el desempeño de cargos de administración docente. Ha sido secretario general de la Universidad Católica de Valparaíso entre 1969 y 1970 y jefe de docencia y secretario académico de la Escuela de Derecho en diversas oportunidades. Desde 1986 es el director de la misma. Conoce como pocos los secretos de la administración universitaria y es sabida su eficacia y experiencia que lo transforman en un jefe y en un colaborador insustituible.

Es admirable que esta vocación de servicio público académico no haya menoscabado mínimamente siquiera su actividad de docencia y de investigación. Esa conjunción armoniosa entre el servicio público académico y la tarea docente y de investigación debe considerarse como un modelo digno de imitación para quienes sientan la vocación de tal servicio, porque nada es más peligroso para un profesor que la tentación de entregarse de tal modo a la administración, que ello puede producir una decadencia en sus estudios o el abandono de la investigación; esto, por cierto, no ha sucedido en el caso del profesor Pierry.

Ya son varias las generaciones de alumnos nuestros educados rigurosamente por nuestro homenajado. En un país que ha visto tantas transformaciones en el campo de la administración —como también en otros—, lo cual al mismo tiempo torna en tan difícil el aprendizaje de la disciplina concerniente, es tanto más loable y encomiable la tarea docente del profesor Pierry, por cuanto supone una permanente labor de construcción sistemática y de elaboración conceptual con los cada vez más nuevos y crecientes materiales

producidos como consecuencia de las aludidas transformaciones. La falta de textos de estudio o de tratados generales sobre la materia hace complicada la enseñanza y el aprendizaje de estas disciplinas; y por ello nos atrevemos en este momento a reclamar del profesor Pierry la tarea urgente de emprender, solo o en colaboración con otros profesores, la composición de textos y tratados de derecho administrativo moderno, en los cuales las enseñanzas que durante tantos años ha vertido en la cátedra, queden fijadas en sus principios generales y en sus líneas maestras de un modo perdurable. Esta tarea parece tanto más justa cuando la excepcional preparación del profesor Pierry la convierte en una consecuencia natural de su trabajo académico hasta ahora desarrollado; por lo demás, su dilatada labor de investigación y sus apreciables contribuciones al campo de estas ciencias exigen quizá una labor de síntesis y de sistematización en trabajos u obras del género al cual me refiero, que también resultan una consecuencia inmediata y muy natural de ese trabajo previo de carácter monográfico.

Creo interpretar el sentimiento de todos mis colegas profesores y de todos los alumnos de nuestra escuela cuando manifiesto del modo más efusivo y caluroso mis felicitaciones al profesor Pierry por el cumplimiento de estos 25 fecundos años de labor docente y de investigación y cuando le expreso mis mejores deseos para el futuro y una larga y productiva vida académica. Para ello cuenta, además, con un notable espíritu cartesiano, un don innato para rehuir prejuicios, un solo sentido práctico y la habilidad para asumir, desde su propia posición cultural, el acontecer sustantivo de un mundo cada vez más cosmopolita que, en un primer momento, en actitudes rápidas, nerviosas y comunicativas lo maravilla y lo atrae con sus novedades, para después, en sedimentos decantados y sucesivos enriquecer un alma deseosa de hacer suyo lo universal del género humano.

Agradezco especialmente al señor Rector su participación en este acto y no puedo dejar de manifestarle en público el aprecio y la adhesión de nuestra facultad, que se complace en contar con un directivo superior de su categoría académica, que garantiza que, al menos, en lo que de él dependa, al interior del claustro académico, no habrá campo fácil ni para el dogmatismo ni para la tecnocracia.

Al señor D. Raúl Celis, Rector de la Universidad de Valparaíso y al señor D. Italo Paolinelli, decano de la facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, les brindo un cordial reconocimiento por su presencia en este encuentro de sus colegas y amigos, al mismo tiempo que formulo votos porque se mantengan nuestras fructíferas relaciones científicas y se pongan en práctica otras de común beneficio.

A todos muchas gracias.

Valparaíso, 20 de octubre de 1987.

DISCURSO DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,
DON ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS, CON OCASION
DE LA INAUGURACION DEL AÑO ACADEMICO 1987

Bienvenidos alumnos de primer año del casi centenario Curso de Leyes de los Sagrados Corazones. Os recibimos con cordialidad y con esperanza como eventuales herederos de nuestras tradiciones. Deseamos que la voluntad de cada uno de vosotros de saber derecho se haga realidad y la vuestra sea una ilustre generación de juristas, doctores, jueces y abogados, inspirados todos en la fe que profesamos, en la vehemente convicción que vuestro primer deber como tales es servir la justicia y en el propósito de procurar, desde la que será nuestra común disciplina, un orden cultural progresivamente identificado con los mejores ideales del hombre contemporáneo.

Ingresaís a una Facultad de Derecho que, quizás os parezca algo provinciana, modesta en sus medios y pequeña en el número de sus profesores y alumnos. Mas, según dicen los entendidos, estas circunstancias son ventajas que agujonean el espíritu de universalidad, urgen a aprovechar mejor el valor de cada texto y a mantener vínculos científicos con otros centros de estudios jurídicos, y permiten una relación personal entre maestros y discípulos.

Para quedaros entre nosotros, os pedimos competencia intelectual, capacidad de trabajo rectamente ejercida y respeto por el prójimo y por la obra que realizamos.

Estudad alegre y no compulsivamente; comprended que el estudio supone tiempo y silencio para escuchar las voces de muchos sabios y para preguntarse y preguntar; entended éste como largo camino de preparación al saber, pero de un saber para qué hacer en la concreta vida social en la que os tocará vivir.

Nosotros os ofrecemos una universidad con perfiles propios, que nos enorgullece. A través de nuestro Gran Canciller, está unida

con la Santa Sede y no está sujeta a la discrecionalidad del poder público. Es ella misma la que se impone su orden, en un sabio juego de influencias recíprocas de académicos y de la autoridad espiritual de quien depende. En muy duros momentos de la vida nacional, ha sido capaz de encontrar sus propias respuestas, como fruto del diálogo y del examen colectivos, abandonando cómodos prejuicios y afrontando con entereza los desafíos que se les presentan. Esta actitud y estilo la ha llevado a momentos de preocupación y quizás de desaliento, al no ser por algunos bien comprendida su tarea, que pretende ser consecuente con la esencia de toda universidad, que es la de cultivar el entendimiento y hacer prevalecer por sobre la pasión, la razón; por sobre la ideología, el análisis crítico; por sobre la confrontación, la suma y síntesis de los pensamientos particulares, que son siempre las facetas de una sola verdad que conocemos por la sombra que proyecta.

El lema de nuestra facultad "por el derecho y la equidad" se aviene perfectamente con la universidad a que pertenece. Aspiramos a que nuestros alumnos practiquen las virtudes en que se sustenta el estudio del derecho. Este tiene por fin regular la vida social, para dar a cada cual lo suyo.

Siempre me ha parecido especialmente fascinante el rol del jurista y del derecho para resolver los conflictos que se plantean, sean del hombre contra hombre, sean de la sociedad contra el hombre, o del hombre contra la sociedad, sean de los estados entre sí.

El hecho y la persuasión colectiva de que estos conflictos, que estas distintas clases de pretensiones jurídicas insatisfechas, tengan o no asidero en la ley positiva vigente, deban resolverse por la vía de la juridicidad y no por el camino de la guerra, marca una de las diferencias entre lo que denominamos estado de derecho y otras formas más atrasadas de organización social.

Así, todos nosotros, los que constituimos esta comunidad singular, que llamamos coloquialmente Escuela de Derecho, estamos más obligados que otros a ser suspicaces en el examen atento de las circunstancias de cada caso concreto, a contrastar los diferentes argumentos y a no juzgar nunca sin tener los debidos elementos de juicio.

Con todo, ni vivimos en un mundo de plena conciliación de intereses, ni mucho menos las normas que nos rigen regulan todos los estados posibles y que efectivamente existen en la sociedad de hoy. Es decir, hay contiendas cuya solución más justa exigen de nosotros respuestas que suponen no sólo dominio de la técnica

jurídica, sino un constante vaciamiento hacia el interior del propio orden normativo, de nuevas expresiones y aplicaciones de la equidad, de la justicia y de la prudencia, en consonancia con la también constante dignificación del ser humano, con los descubrimientos científicos y sociales, con la consideración de nuevas situaciones de vida sobre el planeta y con la revalorización de la experiencia histórica del hombre. Esas respuestas, que deben constituir un gradual perfeccionamiento del derecho, como medio de desarrollo humano y de paz social, son un reto que da un superior sentido a la obra que ahora iniciáis.

Queridos alumnos, esta es una de las grandes cuestiones de nuestro tiempo: la de determinar si todos los intereses que hoy se encuentran jurídicamente protegidos merecen la sanción de la ley y cuales son los que por justicia claman del derecho una protección que no tienen. Tarea delicada y profunda, comprometedora de las potencias del alma y exigentes de madurez y de serenidad, tarea que pareciera exceder la que nos compete. No lo creo así si el derecho pretende ser expresión de un orden temporal justo, que no excluye, sino reclama que se tomen en cuenta las circunstancias de cada pueblo, el dramático juego de las necesidades y aspiraciones legítimas por una parte, y las posibilidades y recursos por otra, y los requerimientos de la solidaridad, sin cuya consideración toda obra humana es estéril.

Si los juristas no viven de cara a la impactante certeza de que el derecho sólo tiene valor en cuanto sirve al hombre para transitar erguido por este mundo, se corre el riesgo de separar justicia y ley; conocimientos técnicos y códigos bien aprendidos, de las relaciones que verdaderamente deben darse en el mundo de la familia, del trabajo y de la comunidad toda. Y en definitiva se acaba por concebir la universidad como una institución cerrada, ajena a la sociedad que la sustenta, preocupada de un saber que no es un saber para qué hacer.

No se me escapa que el tiempo futuro es difícil y que tendréis en más de alguna ocasión necesidad de decidir entre varias opciones. Cuando ello ocurra hacedlo con confianza en Dios, con la debida meditación, con optimismo, con impulso de trascendencia y con fidelidad a vuestra vocación de hombres que aspiran a hacer del derecho, como sinónimo de paz, un instrumento ineludible al servicio del hombre. Bienvenidos.